



Excmo. Ayuntamiento de Teba

BASES REGULADORAS DEL CARTEL OFICIAL DEL CARNAVAL DE 2022

Exposición de Motivos

Mediante las presentes bases, como el Ayuntamiento ha ido articulando en pasadas ediciones, se pretende regular el procedimiento de presentación y selección de la obra ganadora para elegir el cartel oficial del Carnaval de Teba de 2022, tratando de integrar y hacer participar al mayor número de personas posible.

Artículo 1.- Objeto

El concurso tendrá carácter local, pudiendo participar todos aquellos artistas, diseñadores, fotógrafos o aficionados empadronados en Teba. Será requisito indispensable la originalidad de la obra, no pudiendo haber sido presentada con anterioridad en otros concursos. Podrá presentarse un máximo de dos obras por persona.

Artículo 2.- Temática

El tema tratado deberá hacer alusión al Carnaval de Teba, con colores vivos y alegres, incluyendo la leyenda suficientemente legible: CARNAVAL DE TEBA 2022 - 25, 26 y 27 de febrero.

Artículo 3.- Premio

El premio será un vale-regalo por valor de 150,00€ a gastar en comercios de nuestro pueblo, con fecha límite hasta el 15 de mayo de 2022.

Artículo 4.- Formato

Los carteles originales se presentarán **en formato vertical A3 (29.7 x 42 cm)**. La técnica será libre, pudiendo ser presentados carteles realizados con cualquier técnica digital o manual, siempre y cuando el tema elegido esté representado de una manera clara.



Artículo 5.- Forma de presentación

Los trabajos presentados, no estarán marcados ni con el nombre ni con la firma del autor. Las obras realizadas con técnica manual se podrán presentar de forma presencial en el Ayuntamiento en un sobre cerrado. Junto al cartel y dentro de este sobre se adjuntará, otro sobre pequeño que contendrá el nombre, los apellidos, el domicilio y el teléfono de contacto del autor. También se podrán enviar por correo ordinario al Ayuntamiento de Teba, Plaza de la Constitución, 13- CP. 29327 | Teba (Málaga).

En el caso de que el cartel haya sido realizado digitalmente, se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico:

concursos@teba.es

En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto del participante. El asunto del mensaje será "CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2022.

El plazo para la entrega de los carteles finalizará el miércoles 16 de febrero a las 14:30 horas.

Artículo 6.- Presentación no digital

Si la obra es entregada en el propio Ayuntamiento de Teba, cada concursante recibirá un resguardo sellado y con su nombre que servirá para la recogida de la obra en caso de no ser premiada. Se contará con el plazo de 30 días hábiles a contar tras conocerse el fallo del Tribunal. Los carteles enviados por correo ordinario, serán devueltos a su autor si así los solicita.

Las obras que se presenten por correo electrónico no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará si se cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.

Artículo 7.- Cesión de los derechos de autor

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Teba para su libre reproducción, difusión y transmisión.

Artículo 8.- Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de las artes plásticas o, en su ausencia por personas que reúnan las competencias necesarias para ello, personas con criterio artístico refutado. Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado a través de los canales oficiales de difusión del Ayuntamiento de Teba. No podrán ser miembros del Tribunal de Selección personas ligadas familiarmente a alguno de



los participantes o con una vinculación de amistad manifiestamente notoria. Igualmente, pueden declarar desierto el concurso.

Serán designadas por Resolución de Alcaldía y se reunirán el 17 de febrero de 2022 a las 9:00h en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Teba para dictaminar sobre su fallo. No obstante, podrá sufrir variaciones en el día y la hora si concurrieran causas justificadas para ello.

Artículo 9.- Entrega del premio

El premio será entregado al ganador durante la celebración del Carnaval el día 26 de febrero de 2022 en un acto público.

Artículo 10.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento.

Artículo 11.- Publicación y entrada en vigor

Las presentes bases, tras su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teba, previo dictamen de la Comisión de Especial de Cuentas, serán publicadas para su general conocimiento y expuestas en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Teba y entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.

Artículo 12.- Datos y transparencia

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

Artículo 13.- Exposición municipal

Con las obras presentadas al concurso se realizará una exposición en las dependencias del Ayuntamiento.

